

Administració Central, Administració Electoral

**MINISTERI DE LES
ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES**

**Subdelegación del Gobierno
en Barcelona
Infracciones Administrativas**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se notifican a los interesados, que a continuación se relacionan, las resoluciones, dictadas por la Ilustrísima señora Subdelegada del Gobierno en Barcelona en procedimientos sancionadores, que han sido instruidos por infracción a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* de 12.01.00 y 23.12.00). Estas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados, para conocimiento de su contenido íntegro y de los recursos que cabe interponer contra las mismas en la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, Avda. Marquès de la Argentera, número 2 - Tel. 93/520.90.04 - Fax: 93/520.94.74, correo electrónico Sanciones@barcelona.map.es, advirtiéndoles que contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pueden interponer ante esta Subdelegación del Gobierno recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, según lo previsto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar a partir del siguiente a esta publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la Ley últimamente citada.

En la siguiente relación constan detallados un total de 6 interesados, comenzando por Wang Huantian y finalizando Artur Lamovatskiy.

Referencia (nº orden/año); nombre y apellidos o razón social; (D: DNI, F: NIF, E: NIE, N: NII, C: CIF); localidad; fecha de resolución; legislación infringida (Ley, artículo) e

importe de la sanción.

P.S. 8391/03; Wang Huantian; Barcelona; 22/12/2003; (Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 8/2000 art. 53 a); 330,00 EUR.

P.S. 05/04; Beatriz Elena Cifuentes Gómez; Terrassa; 22/12/2003; (Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 8/2000 art. 53 a); 330,00 EUR.

P.S. 23/04; Mohamed Abounaim; Barcelona; 15/12/2003; (Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 8/2000 art. 53 a); 330,00 EUR.

P.S. 48/04; Tania Leticia Apolinario Cruz; Barcelona; 15/12/2003; (Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 8/2000 art. 53 a); 330,00 EUR.

P.S. 499/04; Ramón Ruiz García; Montgat; 16/01/2004; (Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 8/2000 art. 53 a); 330,00 EUR.

P.S. 501/04; Artur Lamovatskiy; Barcelona; 16/01/2004; (Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 8/2000 art. 53 a); 330,00 EUR.

Barcelona, 19 de febrero de 2004.

La Subdelegada del Gobierno, Mª de los Llanos de Luna Tobarra.

062004001076

—*

JUNTES ELECTORALS

**Junta Electoral de Zona
de l'Hospitalet de Llobregat**

EDICTO

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de l'Hospitalet de Llobregat,

Certifico: Que en sesión del día de la fecha consta acuerdo cuyo contenido literal, es el siguiente:

Primero. - Habiéndose efectuado comparecencia por don Luis Javier Azabal Lomas aceptando el cargo de vocal no judicial de esta Junta Electoral de Zona de Hospitalet de Llobregat se tiene por nombrado al mismo en sustitución de don Francisco Aranda Vargas por renuncia voluntaria del mismo, al cual se le ha hecho saber dicha circunstancia mediante llamada telefónica efectuada en el día de hoy.

Queda por lo tanto, constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Hospitalet de Llobregat por los siguientes componentes:

Presidente: Don Santiago Ibáñez Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1, de Cornellà de Llobregat.

Vocales judiciales: Doña María Luisa Prieto Martínez, Magistrado Jueza del Juzgado de Instrucción Número 2, de l'Hospitalet de Llobregat y don Gregorio María Callejo Hernanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2, de Sant Boi de Llobregat.

Vocales no judiciales: Don Francisco Vera Vázquez y don Luis Javier Azabal Lomas.

Secretaria: Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria del Juzgado Decanto de Primera Instancia e Instrucción de Hospitalet de Llobregat.

Publíquese el presente acuerdo en el BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVÍNCIA y líbrese certificación del mismo para su entrega a los representantes acreditados ante esta Junta así como para su remisión a la Junta Electoral Provincial.

Y, para que conste a los efectos prevenidos y para su publicación en el BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVÍNCIA, expido el presente edicto, que firmo en l'Hospitalet de Llobregat, a 2 de marzo de 2004.

La Secretaria, Teresa Zaballa Merino.

062004001279

—*